

QUILMES, 24 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-1331/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la licencia por excedencia requerida por la agente Mariana Eva Orsi.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto (PEN) N° 366/06, en su Art. 109º, inc. b), versa sobre las opciones a favor de la trabajadora en estado de excedencia: "La trabajadora con más de un año de antigüedad en la Institución Universitaria que tuviera un hijo, luego de gozar de la licencia por maternidad, podrá (...) Quedar en situación de excedencia sin goce de sueldo por un período de hasta seis meses".

Que la licencia de la referida agente finalizó el día 2 de octubre del corriente año.

Que según surge en la nota de fs. 2, la agente Orsi solicita quedar en situación de excedencia, a partir del 3 de octubre y hasta el 20 de noviembre de 2011, por haber concluido su licencia por maternidad.

Que la Dirección de Administración y Desarrollo del Personal da curso favorable a dicha petición.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 687/11, glosado a fs. 6.

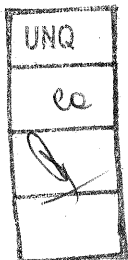
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

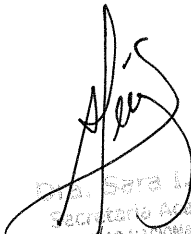
01009



ARTICULO 1º: Autorizar a la agente Mariana Eva Orsi, DNI N° 24.781.109, a quedar en situación de excedencia a partir del día 3 de octubre y hasta el día 20 de noviembre de 2011.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **01009**



Sra. Sara L. Pérez  
Secretaría Académica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lagones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes